

EXPEDIENTE: CONTR 2026 247402.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CONTR 2022 424062.

Número de expediente	CONTR 2026 247402.		
Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de microordenadores y periféricos para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (CONTR 2022 424062).		
Descripción	Suministro de 43 ordenadores de sobremesa tipo Workstation código CECO 000300000000001905 estaciones GREA.		
Órgano de contratación	Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía.	Tipo de contrato	Suministro.
Procedimiento	Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva o segunda licitación (adjudicación directa).	Tramitación	Ordinaria.
Número y denominación del lote del Acuerdo Marco	Lote 4: Ordenadores de sobremesa Workstation.		





Código CPV¹	30213300-8 – Ordenadores de mesa.
Presupuesto Base de Licitación	43.690,00 euros (sin IVA); 52.864,90 euros (con IVA).
Valor estimado	43.690,00 euros.
Plazo de entrega	Treinta (30) días naturales, como máximo, contados desde el día siguiente al de la notificación de la correspondiente orden de encargo por parte del órgano gestor.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Contratación, se declara la necesaria uniformidad de microordenadores y periféricos para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, conforme al artículo 36 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.

SEGUNDO. - Mediante Resolución de 24 de septiembre de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se adjudican los suministros de los bienes del lote número 4 “Ordenadores de sobremesa Workstation (LOTE 2025 1635)” del Acuerdo Marco de Homologación de microordenadores y periféricos para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante, acuerdo marco de referencia).

TERCERO. - Mediante Resolución de 23 de marzo de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social (actual Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos), se formaliza el lote 4 del acuerdo marco de referencia. La adjudicataria SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A., formaliza dicho acuerdo marco como ECONOCOM SEMIC, S.A.U.

Con fecha 24 de marzo de 2026, se inicia la vigencia del lote 4 del acuerdo marco de referencia, con una duración inicial de veinticuatro (24) meses.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2026 13:56:59	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8FB2cceDeiXW534IAk8td76er	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO. - Con fecha 8 de julio de 2026, por el Servicio de Producción de la Agencia Digital de Andalucía (en adelante, ADA), se aprueba la memoria justificativa para la celebración del contrato basado en el acuerdo marco de referencia para la adquisición de 43 ordenadores de sobremesa tipo Workstation código CECO 000300000000001905 para las estaciones del Grupo de Emergencias de Andalucía (en adelante, GREA) señaladas en el anexo 2 de ese documento.

QUINTO. - Con fecha 9 de julio de 2026 por la Dirección Gerencia se emite Resolución de inicio del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de microordenadores y periféricos para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, CONTR 2022 424062 (BAM CONTR 2026 247402).

SEXTO. - Mediante requerimiento de fecha 9 de julio de 2026 del Servicio de Contratación de la ADA, la empresa homologada seleccionada como adjudicataria de este contrato, constituye garantía definitiva el 13 de julio de 2026 ante la Caja General de Depósitos, con número de documento T001410723617 por importe de 2.184,50 euros.

Observadas deficiencias en la documentación presentada, con fecha 27 de julio se requiere a la adjudicataria propuesta para que subsane las mismas. La documentación aportada es correcta.

SÉPTIMO. - Con fecha 10 de agosto de 2026 se firma la Propuesta de Resolución del expediente, emitiéndose Propuesta de AD correspondiente al documento 0003253528, relativa al expediente GIRO CONT/2026/0122040118, CONTR/2026/0000247402, FISC/2026/0000130375, por un importe de 52.864,90 euros. Con fecha 12 de agosto de 2026, la Intervención Delegada de la ADA emite el correspondiente Informe de Conformidad.

Con posterioridad, y una vez advertido un error en la propuesta de adjudicación, se procede a ponerla a la firma con fecha 18 de agosto, a fin de subsanar el referido error.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

SEGUNDO. - En virtud del Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía, la Agencia Digital de Andalucía se adscribe a la Consejería de Inteligencia Artificial, Desarrollo Digital y Administración Pública.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2026 13:56:59	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8FB2cceDeiXW534IAk8td76er	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPT) aprobados en el expediente del acuerdo marco de referencia.

CUARTO. - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el acuerdo marco de referencia se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el mismo. Atendiendo al apartado 13.1.1 del Anexo I del PCAP, los contratos basados en este acuerdo marco se tramitarán, con carácter general, mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecúe a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente.

QUINTO. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, por lo que, en uso de las facultades conferidas, en particular el artículo 16.1 b) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato “Suministro de de 43 ordenadores de sobremesa tipo Workstation código CECO 00030000000001905 para las estaciones GREA”, basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de microordenadores y periféricos para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (CONTR 2022 424062), lote 4: “Ordenadores de sobremesa Workstation (LOTE 2025 1635)”, por un importe de 43.690,00 euros (IVA excluido), 52.864,90 euros (IVA incluido), a la empresa ECONOCOM SEMIC, S.A.U., con C.I.F. número A25027145.

SEGUNDO. - La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en la oferta de la empresa adjudicataria y en el PCAP y PPT que rigen el citado acuerdo marco de referencia.

El pago del precio se realizará conforme a lo contemplado en el apartado 14.1.3 del anexo I del PCAP, mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la persona contratista y conformada por la persona responsable del contrato.

TERCERO. - El contrato se entenderá perfeccionado conforme a la cláusula 24 del PCAP y al artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) al ser notificada por SiREC-Portal de licitación electrónica o por el medio electrónico que se disponga de la correspondiente adjudicación por el órgano de contratación del contrato basado.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2026 13:56:59	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8FB2cceDeiXW534IAk8td76er	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El plazo máximo para la entrega del suministro será, como máximo, de treinta (30) días naturales, contados desde el día siguiente al de la notificación de la correspondiente orden de encargo por parte del órgano gestor.

CUARTO. - De conformidad con el apartado 18 del anexo I del PCAP que rige el acuerdo marco de referencia, una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía con una duración de treinta y seis (36) meses.

QUINTO. - Notificar a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publicar la adjudicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses desde la notificación, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera estimarse procedente.

Fecha y firma de la persona titular de la Dirección Gerencia

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2026 13:56:59	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8FB2cceDeiXW534IAk8td76er	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	